

# CENTRO DE CONCILIACIÓN MORALES & ASOCIADOS

Autorizado por Resolución Directoral N° 3267-2011-JUS/DISE-DCMA

Dirección Pasaje Alamo N° 100 01 Tumbó Huancayo

C.I.U.S. : 960112815 945341188 - RPM # 0316888

Exp. N° 00051-2013-M&A.

## ACTA DE CONCILIACIÓN N° 0063-2013-M&A

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

En la ciudad de Huancayo, las NUEVE horas del día DIECISEIS del mes de JULIO del año 2013, ante mí **JORGE PEDRO MORALES MORALES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40032684 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia registro N° 862, y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 744,, en virtud de la solicitud de conciliación que presentó el señor **FELÉN BLANCAS JONE CLIF**, con Documento de Identidad N° 19847229, con domicilio en el Prolongación Cuzco N° 325 San Carlos, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento y Región Junín, siendo la(s) parte invitado(s) la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. ===

#### INASISTENCIA DE LAS PARTES:

No habiendo asistido ninguna de las partes a la Audiencia de conciliación convocada se da por concluida la misma y el procedimiento de conciliación. :===

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 0063-2013-M&A, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:===

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

"Devolución de la retención por S/8,400.60 y daños y perjuicios que genera este hecho a merito del contrato N° 035-2012-OGAS/UNCP de fecha que suscribió el 30/11/2012 " =====

#### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETEND(A)N CONCILIAR:

- Devolución de la retención por S/8,400.60
- Indemnización por daños y perjuicios =====

Leído el texto, la(s) parte(s) asistentes manifiestan su conformidad con el mismo, las NUEVE horas CON TREINTA MINUTOS del día DIECISEIS del mes de JULIO del año 2013, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 0063-2013-M&A, la misma que consta de UNA (01) página(s).=====



CENTRO DE CONCILIACIÓN  
MORALES & ASOCIADOS

*Jorge Pedro Morales*  
ABOGADO  
CONCILIADOR  
C.I.U.S.